



Resolución Jefatural No. 417 -2001-AGN/J

Lima, 14 DIC. 2001



Vistos el Memorandum N° 223-01-AGN-J y el Informe N° 027-01-AGN/J-OAD de la Oficina de Administración Documentaria, sobre constitución del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 25323 de fecha 10 de junio de 1991 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio Documental de la Nación;

Que, por Decreto Supremo N° 008-92-JUS de fecha 26 de junio de 1992, se reglamentó la Ley N° 25323 disponiendo la vigencia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que por Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J de fecha 18 de noviembre de 1986, se aprobaron las Directivas N° 004, 005, 006 y 007-86/AGN-DGAI sobre normas para la formulación del Programa de Control, Transferencia, Eliminación y Conservación de Documentos en los Archivos integrantes del Sistema;

Que siendo necesario que en el Archivo General de la Nación se constituya el Comité Evaluador de Documentos como órgano consultivo de la Jefatura;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina de Administración Documentaria;

SE RESUELVE:

/.



ARTICULO PRIMERO.- Constituir el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación, que estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Lic. Marlitt Rodríguez Francia, Presidente del CED
Directora de Normas Archivísticas
- b) Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- c) Arch. Jorge Cruz Muñante, Secretario Técnico
Director de la Oficina de Administración Documentaria
- d) Un representante de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada.

ARTICULO SEGUNDO.- El citado Comité cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación.

ARTICULO TERCERO.- El Comité Evaluador de Documentos, informará periódicamente a la Jefatura Institucional sobre las acciones que realice.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



Lic. Doris I. Argomedo Cabezas
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación